

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 147-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de agosto de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y uno (01) de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 271-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó “Las Orientaciones para la continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, a Nivel Nacional, dispuesta por el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**”;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, conforme al Oficio N° 359-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 06 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, siete (07) resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería y Gestión, que confieren el grado académico de bachiller a los egresados: Caycho Arias, Erika Isabel; Crisostomo Gutierrez, Manuel Fortunato; Huaman Quinto, Kenny Esau; Uteri Mendieta, Leoncio; Palacios Rios, Cesar Alfredo; Vallejo Coronado, Jhonatan David; y Cardeña Pinedo, Lenner Emilio;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°147-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 382-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 07 de agosto de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que cumplen con los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, establecidos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el siguiente detalle:

	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Caycho Arias, Erika Isabel	AE	N° 265-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Crisostomo Gutierrez, Manuel Fortunato	IA	N° 266-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Huaman Quinto, Kenny Esau	IA	N° 267-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Uturi Mendieta, Leoncio	IA	N° 268-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Palacios Rios, Cesar Alfredo	IET	N° 269-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Vallejo Coronado, Jhonatan David	IET	N° 270-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Cardeña Pinedo, Lenner Emilio	IME	N° 271-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, de acuerdo al Oficio N° 301-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 10 de agosto de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 382-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, que contiene el detalle de los egresados que han cumplido con los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y uno (01) de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 271-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, según el detalle siguiente:

	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Caycho Arias, Erika Isabel	AE	N° 265-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Crisostomo Gutierrez, Manuel Fortunato	IA	N° 266-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Huaman Quinto, Kenny Esau	IA	N° 267-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Uturi Mendieta, Leoncio	IA	N° 268-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Palacios Rios, Cesar Alfredo	IET	N° 269-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Vallejo Coronado, Jhonatan David	IET	N° 270-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Cardeña Pinedo, Lenner Emilio	IME	N° 271-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 147-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados: Caycho Arias, Erika Isabel; Crisostomo Gutierrez, Manuel Fortunato; Huaman Quinto, Kenny Esau; Uteri Mendieta, Leoncio; Palacios Rios, Cesar Alfredo; Vallejo Coronado, Jhonatan David; y Cardeña Pinedo, Lenner Emilio, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General